



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Odontología  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
(Decreto 17/2022 – Año Homenaje)



# FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Sesión ordinaria: 22 de febrero de 2024

---

## ACTA Nº 1

---

**PRESIDENCIA DEL SR. DECANO:** Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI  
**Secretaría:** Sr. Secretario de Coord. Administrativo-Asistencial, Prof. Dr. Nelson L. Rugani

### CONSEJEROS PRESENTES:

**Profesores:** PANICO, René Luis; RODRÍGUEZ, Ismael Ángel; FERREYRA DE PRATO, Ruth Salomé; GONZÁLEZ, Cecilia Mabel; MARENGO, Alejandro Mario; ALONSO, Diana Marina; GIGENA, Pablo; GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum.

**Egresados:** GAZZANIGA, Luis Ángel.

**No Docentes:** CABANILLAS, Mario.

**Estudiantes:** OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio; GERBALDO WERLEN, Loana; BIRCHER, Agustina Candelaria; RICAURTE RAMOS, Juan José; HERRERA, Fernando Nicolás.



**HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DECANO: Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI**  
**VICEDECANO: Prof. Dr. Federico José BUSLEIMAN**

**Por los Profesores Titulares y Asociados:**

**Titulares:**

PANICO, René Luis  
RODRÍGUEZ, Ismael Ángel  
FERREYRA DE PRATO, Ruth Salomé

**Suplentes:**

RUGANI, Marta Leonor  
PONCE, Rubén Hugo

**Por los Profesores Adjuntos:**

GONZALEZ, Cecilia Mabel  
BRASCA, Nora Beatríz  
MARENGO, Alejandro Mario

GIGENA, Carlos Daniel  
CABANILLAS, Gabriela Inés  
KREMER, Mauricio

**Por los Auxiliares de la Docencia:**

ALONSO, Diana Marina  
GIGENA, Pablo  
GONZÁLEZ SEGURA, Ignacio Naum

ESCUDERO CANTCHEFF Cristina del Valle  
DE CASO, Cecilia Noemí  
ARCE BRISSÓN, Georgette

**Por los Egresados:**

GAZZANIGA Luis Ángel  
BAISTROCCHI HERNÁNDEZ José Luciano

GASPAR, Martín

**Por el Personal No Docente:**

CABANILLAS, Mario

GARCÍA, Lucrecia

**Por los Estudiantes:**

GARIGLIO, Ángela Concepción  
PETRELLI, Nicolás Rubén  
OROZCO ARCERITO, Juan Ignacio  
GERBALDO WERLEN, Loana  
BIRCHER, Agustina Candelaria  
RICAURTE RAMOS, Juan José

HERRERA, Fernando Nicolás  
FERRERO, Florencia  
PLANES ERBIN, Ludmila Abigail  
ARNEUDO VILCHES, Lucía  
PORTE, María Celeste  
PERALES CUEVAS, Matías Esteban



**SUMARIO:**

<b>I</b>	<b>- ACTA N° 19, del 30 de noviembre del 2023 .....</b>	<b>4</b>
<b>II</b>	<b>- INFORME DEL SR. DECANO .....</b>	<b>4</b>
<b>III</b>	<b>- ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD .....</b>	<b>7</b>
<b>IV</b>	<b>- SE DA CUENTA .....</b>	<b>8</b>
	➤ <i>Resoluciones del HCD</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-2216-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-2236-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-2225-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-2222-UNC-REC</i>	
	➤ <i>RHCS-2023-2217-UNC-REC</i>	
	➤ <i>Resoluciones Decanales ad Referéndum del HCD</i>	
	➤ <i>RD-2023-754-E-UNC-DEC</i>	
	➤ <i>RD-2023-723-E-UNC-DEC</i>	
	➤ <i>RD-2023-738-E-UNC-DEC</i>	
	➤ <i>RD-2024-3-E-UNC-DEC#FO</i>	
<b>V</b>	<b>- ASUNTOS ENTRADOS .....</b>	<b>13</b>
	➤ <i>Despachos de comisión</i>	
	➤ <i>Secretaría Académica</i>	
	➤ <i>Secretaría de Asuntos Estudiantiles</i>	
	➤ <i>Secretaría de Posgrado</i>	
	➤ <i>Secretaría de Coordinación Administrativa Asistencial</i>	
<b>VI</b>	<b>- ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN .....</b>	<b>36</b>
	➤ <i>Encuentro de Odontología Antroposófica Latinoamericano. Difusión.</i>	
	➤ <i>Continuidad de clases de consulta y exámenes virtuales. Solicitud.</i>	

Son cuarenta y cinco (45) folios útiles

-----



*– En la ciudad de Córdoba, a veintidós días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, siendo la hora 9:13, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, con la Presidencia del señor Decano, Prof. Dr. Guillermo Enrique DE LEONARDI, y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Buenos días.

Damos inicio a la 1º sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología, correspondiente al día 22 de febrero de 2024.

Les quiero decir que Matías no está porque ha sido papá, así que lo va a reemplazar el doctor Nelson Rugani.

*– Los consejeros expresan sus felicitaciones a Matías Mereshian.*

## I. ACTA

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- El Acta N° 19 del Honorable Consejo Directivo, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2024, queda a disposición de los consejeros en Secretaría del Honorable Consejo Directivo, durante 8 días hábiles. Transcurrido ese lapso, si no se formularen observaciones, se la dará por aprobada.

## II. INFORME DEL SR. DECANO

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- Pasamos al informe del señor Decano.

Tiene la palabra, doctor.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Quiero contarles que, desde el 30 de noviembre a esta fecha, se han realizado algunas cosas bastante importantes en la Facultad.

Antes de la última sesión, se empezó a poner en marcha el Hospital Odontológico, como una prueba piloto para ver cómo funciona; empezamos de a poco para no tener una demanda de gente a la que no le podamos dar respuesta. No se ha hecho inauguración, nada de eso, porque todavía nos falta un montón; así y todo, sin hacer ningún tipo de publicación ni de propaganda de que el hospital está funcionando, hay una afluencia bastante importante de gente; los turnos están dados hasta mediados de marzo –creo, no recuerdo bien-, así que está bueno que hayamos empezado de a poco para ver cómo funciona.



Creemos que va a funcionar bien, y es algo que la sociedad y la Facultad necesitan. Por ahora está funcionando todo con normalidad; tuvimos algunos problemas con los equipos de aire acondicionado –teníamos 9 equipos y se rompieron, así que los estamos cambiando.

También hemos tenido algunos inconvenientes durante las lluvias del verano, sobre todo las del Año Nuevo y las de la primera semana de enero. Se nos volvió a inundar el Auditorio, estaba lleno de agua hasta el tercer escalón; a raíz de eso, tuvimos que hacer una obra en esa parte, porque empezamos a buscar el porqué se inunda periódicamente el Auditorio y vimos que toda la parte que da al patio -la parte de atrás del Auditorio- estaba socavada; ponían un palo y llegaba hasta los 2 metros de profundidad, estaba medio en el aire; entonces, nos aconsejaron que cambiáramos el desnivel del terreno, porque tenía caída hacia el Auditorio, y tuvimos que hacer canaletas y una laguna de contención; es decir que estuvimos bastante entretenidos en enero.

Además, empezamos a refuncionalizar y revalorizar los espacios de la Facultad; lo estamos haciendo de a poco, empezamos con el frente, con algunas de las paredes, pero faltan las puertas y demás; siempre falta algo, pero la idea es ir avanzando de a poco. El frente nos llevó más tiempo del que pensábamos, porque hubo que picarlo prácticamente todo y después enduirlo; estuvieron trabajando con grúas y demás, así que se demoraron casi en mes en hacerlo.

Se ha puesto en funcionamiento el bar de la Facultad también; aparenta estar lindo. No sé si se los comenté, pero conseguimos poder manejar nosotros el funcionamiento, la concesión del bar. Se hizo la licitación, la ganó una empresa que es la misma que está en De Botanas, en la calle Tejeda –no sé si lo conocen. Eso está bueno porque todos los cánones entran a la Facultad en lugar de ir a Planeamiento, como sucedía antes.

También se hicieron unos baños en la zona del centro comercial; son baños mixtos; por ahora tiene la llave la gente del bar, porque le pedimos que se haga cargo de la limpieza y del mantenimiento del bar y que ellos lo ofrezcan como otro baño -pero cualquiera puede entrar ahí-, porque si lo dejamos abierto después es tierra de nadie.

En esta semana empezamos a poner en funcionamiento el Laboratorio de Odontología Digital CAD/CAM; el lunes empezó a funcionar. Se hizo una convocatoria, se llamó a odontólogos, a técnicos dentales de la Facultad y a estudiantes; no respondieron muchos -creo que después van a responder mucho más-, pero fueron aproximadamente 15 personas; fue un protesista que también es odontólogo, dos odontólogos, dos protesistas, para empezar a explicar y a enseñar qué es la odontología digital.

Ya empezó a funcionar la fresadora; por fin, después de tantos años, empezó a rodar; se hicieron pruebas y hasta ahora parece que va bastante bien. Tenemos que ir comprando equipamiento gradualmente para tener scanners a disposición de las cátedras, porque se ahorran el tema de la impresión; además, es más rápido, se hace el escaneo y directamente se pasa el archivo allá. A eso hay que difundirlo porque el objetivo es que todos los estudiantes puedan utilizarlo; la idea es que la producción que se haga acá sirva para abastecer a los estudiantes, que hoy están pagando fortunas en laboratorios privados, porque acá podrían hacerlo a un precio bastante más bajo, lo que sería una gran ayuda para ellos, y también para el hospital y para las especialidades.

Hemos tenido que comprar bastante equipamiento para eso. En la sesión que viene o en la otra vamos a pasar un informe –lo están preparando- del dinero que hemos invertido, de cuánto dinero ha entrado a la Facultad, por recursos propios o por partidas especiales que hemos ido gestionando, o por las que ya nos mandan de la Universidad para gastos de



funcionamiento, que ahora son extremadamente magras. Dentro de todo, la Facultad está generando bastantes recursos y tenemos potencial para generar muchos más, y eso nos permite ir reinvertiendo en algunas cosas, como estos equipamientos. Hubo que comprar un scanner de laboratorio porque pensamos que no vamos a dar abasto con los dos que tenemos en Posgrado y la idea es que los chicos puedan tomar impresiones y las lleven allá, porque ese scanner tiene la capacidad de escanear impresiones y de hacer modelos virtuales; entonces, ese ya está a disposición.

Todavía falta, no crean que esto va a entrar en funcionamiento pleno mañana; pero, hasta que esto se vaya ajustando, hemos empezado a armarlo, a conseguir las cosas y a adecuar el espacio. Pensamos que eso puede estar funcionando más o menos en dos meses, para estudiantes, para los odontólogos que trabajan en el hospital y para el Posgrado.

Con respecto al Hospital Odontológico, por ahí nos preguntan si va a ser gratis, si no se va a cobrar. Lamentablemente, la Facultad no recibe partidas ni para insumos ni para pago de los profesionales, tenemos que arreglarnos con los fondos que tenemos o con los pocos que nos mandan del Área Central; entonces, si queremos hacer una atención pública en la que no se cobre a nadie, no sé si va a durar dos semanas, porque nos vamos a quedar sin nada. El tema es que, como no podemos llegar a ser un hospital público, vamos a tener prestaciones para los sectores menos protegidos; acá hay profesionales de primera línea en todas las ramas -que son los mismos profesionales que están en la parte privada- y muchos están involucrados; eso está muy bueno, y lo que queremos lograr es equipar al hospital lo mejor posible, con equipos de última generación, para que se caracterice por prestar una odontología de alta gama y a precios totalmente reducidos. También pensamos incorporar la posibilidad de hacer implantes ahí. Somos un hospital escuela de la Universidad, entonces, no podemos estar haciendo cosas que no sean de buena calidad, tiene que salir lo mejor, porque también va a ser un centro formador.

Después, con respecto a la situación, todos saben que está difícil; todavía estamos con el presupuesto reconducido del año pasado; no se ha aumentado, nos están enviando las mismas partidas que el año pasado; se habla de que va a haber un ajuste, pero todavía no hay nada concreto; cada vez se está pasando un poco más y nadie sabe lo que va a pasar con eso, así que el tema es ajustarnos lo más que podamos.

Con respecto a eso, uno de los mayores gastos que tiene la Universidad en su conjunto, y cada Facultad, es en energía eléctrica; entonces, nos han pedido que tratemos de reducir ese gasto -Federico estuvo en la última reunión para ver cómo se puede ahorrar en energía-; y, si logramos disminuir el gasto en energía, un porcentaje de lo que se ahorre se devolvería a la Facultad como incentivo para que se siga ahorrando energía. La suma del gasto es varias veces millonaria.

Nos recomendaron el uso del aire acondicionado a no menos de 24 grados, no tener los equipos encendidos en lugares que no están ocupados, apagar los equipos por la noche -acá se han encontrado lugares con los aires prendidos de noche-; tenemos que difundir esto para que todos seamos más cuidadosos, porque no solo vamos a ahorrar energía, sino que también vamos a tener un beneficio económico, porque vamos a recibir algo de lo que ahorremos.

Una de las cosas que más gastan energía son los dispensers, así que nos recomendaron desenchufarlos por la noche. Por ejemplo, se estima que hay un rango de bajo consumo de energía -no me acuerdo cómo le llaman ellos-, entre las 11 de la noche y las 6 de la mañana, en el que teóricamente no tendría que haber un consumo tan alto y está prácticamente igual que el consumo diurno, entonces, estiman que ese consumo se podría ahorrar en más de un 60 por ciento, y que esos consumos se deben a este tipo de equipos.



Tenemos que empezar a concientizarnos de todo ese tipo de situaciones.  
Esto es todo.

### III. ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUD.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- Pasamos a las resoluciones del Honorable Consejo Superior que están en el Se da Cuenta...

**SR. CONS. MARENGO.**- Señor Secretario, ¿puedo interrumpir?

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- Sí.

**SR. CONS. MARENGO.**- Quisiera pedir el tratamiento sobre tablas, si se puede, de una solicitud de difusión de un Encuentro de Odontología Antroposófica que se va a realizar los días 26, 27 y 28 de abril.

No lo puede pedir a tiempo porque perdí las contraseñas y demás.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Si el Cuerpo está de acuerdo, lo tratamos al final de la sesión.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**SR. CONS. MARENGO.**- Gracias.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- ¿Algo más que quieran tratar sobre tablas?

**SR. CON. OROZCO ARCERITO.**- Buen día.

Nosotros trajimos un proyecto, para ver si se puede tratar sobre tablas, referido a que se refuerce la idea -si bien ya se está haciendo en las cátedras- de que los alumnos puedan optar por la modalidad virtual para rendir, debido al contexto económico que venimos teniendo desde la pandemia y sobre todo en esta última etapa, en la que se incrementado todo; esto, sumado a no tener el Boleto Educativo Gratuito, hace que para algunos estudiantes sea muy difícil pagar un boleto para venir a rendir solamente, teniendo en cuenta que la cursada va a comenzar después de los exámenes.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Si el Cuerpo está de acuerdo, lo aceptamos.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

Se tratará al finalizar el Orden del Día.



#### IV. SE DA CUENTA

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- Ahora sí, doctor, pasamos a las resoluciones del Honorable Consejo Superior que están en el Se da Cuenta.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En los puntos 1 al 4 se aprueban los comités evaluadores, dos del Área Básica y dos del Área Clínica.

#### Resoluciones del HCS

##### 1.

*RHCS-2023-2216-UNC-REC: Aprueba Comité Evaluador I (Área Básica)*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

*ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-358-E-UNC-DEC#FO, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador “I” Área Básica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 01-11-2023 y el 31-10-2024.*

*ARTÍCULO 2º.- Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.”*

El artículo 3º es de forma.

##### 2.

*RHCS-2023-2236-UNC-REC: Aprueba Comité Evaluador II (Área Básica)*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

*ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-357-E-UNC-DEC#FO, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la*



*conformación de 1 (un) Comité Evaluador “II” Área Básica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 01-11-2023 y el 31-10-2024.*

*ARTÍCULO 2º.- Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.”*

El artículo 3º es de forma.

### 3.

*RHCS-2023-2225-UNC-REC: Aprueba Comité Evaluador III (Área Clínica)*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).- (Leyendo):**

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

*ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-356-E-UNC-DEC#FO, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador “III” Área Clínica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 01-11-2023 y el 31-10-2024.*

*ARTÍCULO 2º.- Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.”*

El artículo 3º es de forma.

### 4.

*RHCS-2023-2222-UNC-REC: Aprueba Comité Evaluador IV (Área Clínica)*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).- (Leyendo):**

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

*ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-355-E-UNC-DEC#FO, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar la conformación de 1 (un) Comité Evaluador “IV” Área Clínica, que analizará los méritos académicos y la actividad docente de los/las Profesores/as cuyas designaciones por concurso venzan en el periodo comprendido entre el 01-11-2023 y el 31-10-2024.*



*ARTÍCULO 2º.- Asimismo, designar los miembros del tribunal propuestos en las citadas Resoluciones.”*

El artículo 3º es de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- El punto 5 se refiere a una renuncia condicionada de un profesor titular. Las renunciaciones condicionadas de los profesores titulares tienen que ser aprobadas por el Consejo Superior.

**5.**

*RHCS-2023-2217-UNC-REC: Acepta la renuncia condicionada al Dr. Enrique D. Giménez a sus cargos de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de las Cátedras de Diagnóstico por Imágenes “A” y “B”.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:

*ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Odontología en su RHCD-2023-98-E-UNC-DEC#FO, y en consecuencia, aceptar a partir del 27-04-2023, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por el Dr. Enrique Daniel GIMÉNEZ (Leg. 21.637) a los cargos de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso de la cátedra de Diagnóstico por Imágenes “A”, y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso de la cátedra de Diagnóstico por Imágenes “B”, ambos del departamento de Patología Bucal a fin de acogerse a la jubilación.*

*ARTÍCULO 2º.- El Dr. Enrique Daniel GIMÉNEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.”*

El artículo 3º es de forma.

**Resoluciones Decanales ad Referéndum del HCD**

**6.**

*RD-2023-754-E-UNC-DEC (Ad Referéndum del HCD): Acepta la renuncia a la Od. Viviana López a su cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica “B” de esta Facultad, por haber obtenido la jubilación docente.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Los puntos 6, 7 y 8 se refieren a renunciaciones de docentes por haber obtenido el beneficio jubilatorio.



– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

“EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia a la Od. Viviana Graciela López (Leg. 38.852 – DNI: 16.614.806), en el cargo de Profesora Asistente por concurso, dedicación simple (Cód. 115) de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica B del Departamento de Patología Bucal, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de enero del año 2024.”

Los artículos 2º y 3º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADA**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobada.

#### 7.

RD-2023-723-E-UNC-DEC (Ad Referéndum del HCD): Acepta la renuncia a la Dra. Gladys Brochero a sus cargos de Profesora Asistente, dedicación simple, en las Cátedras de Prostodoncia I “A” y II “A”, por haber obtenido la jubilación docente.

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

“EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Hacer cesar, a partir del 1 de diciembre de 2023, a la Dra. Gladys Susana BROCHERO (leg. 34613 – DNI: 12.745.244), en los siguientes cargos del Departamento de Rehabilitación Bucal, de la Facultad de Odontología, de la Universidad Nacional de Córdoba:

Cátedra de Prostodoncia I “A”:

- un cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (cod.115)-concurso

Cátedra de Prostodoncia II “A”:

- un cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (cod.115)-concurso.”

Los artículos 2º y 3º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.



– Se vota y es **APROBADA**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobada.

**8.**

*RD-2023-738-E-UNC-DEC (Ad Referéndum del HCD): Acepta la renuncia a la Lic. María S. Giordano a sus cargos de Profesora Asistente, dedicación exclusiva, con licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo interino de Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, en la Cátedra de Psicología Evolutiva de esta Facultad, por haber obtenido la jubilación docente.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

*“EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia a la Lic. María Silvia GIORDANO (Leg. 29.808 – DNI: 16.206.854), de los cargos docentes que desempeña en la Cátedra de Psicología Evolutiva de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 13 de diciembre del año 2023:*

- Un cargo de Profesora Adjunta interina, dedicación exclusiva (Cód. 109).*
  - Un cargo de Profesora Asistente por concurso, dedicación exclusiva (Cód. 113) (con licencia sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía).”*
- Los artículos 2º y 3º son de forma.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADA**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobada.

– *Ingres a la Sala del Consejo Directivo la consejera Ferreyra de Prato.*

**9.**

*RD-2024-3-E-UNC-DEC#FO (Ad Referéndum del HCD): Aprueba “Conferencia sobre Actualización en Tumores Odontogénicos, desde el Diagnóstico al Tratamiento”.*

– Se lee la presentación efectuada.



**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

*“EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Aprobar la “Conferencia sobre Actualización en Tumores Odontogénicos, desde el Diagnóstico al Tratamiento”, en la que participará como dictante invitado el Prof. Dr. Bruno Augusto Benevenuto de Andrade (FO-UFRJBrasil), dirigida a la comunidad odontológica, organizada por las Secretarías de Posgrado y de Ciencia y Técnica, y la Prosecretaría del Egresado y Vinculación Profesional de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse sin costo, el día jueves 29 de febrero, de 9.00 a 11.00 hs.”*

*El artículo 2º es de forma.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADA.**

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobada.

## V. ASUNTOS ENTRADOS

### Despachos de comisión

#### 10.

*Comisiones de Vigilancia y Reglamento junto a Enseñanza. EX-2023-00058298-UNC-ME#FO: Régimen docente de la Facultad de Odontología de la UNC.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
ORDENA:*

*ARTICULO 1º: Aprobar el Régimen Docente de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.*

*ARTÍCULO 2º: Derogar la Ordenanza HCD 1/1982, sus modificatorias y complementarias, en todo aquello que sea expresamente modificado por la presente.*

*ARTÍCULO 3º: Elevar al Honorable Consejo Superior de la UNC, para su aprobación.”*

*El artículo 4º es de forma.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Les enviamos el despacho con su redacción final, de acuerdo a lo que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza propusieron en sus



sesiones, y les pedimos que lean en particular este punto -no sé si tuvieron oportunidad de hacerlo- para poder aprobarlo ahora.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**SR. CONS. GIGENA (P.)**- Una aclaración: también se invitó a las delegadas gremiales, quienes participaron y aportaron; fue una reunión muy productiva. Fuimos y volvimos muchas veces -para los que no participaron tan de cerca-; pensamos en poner muchísimas cosas más, pero hay tanta variabilidad de funciones docentes que finalmente se generó un reglamento para que se adapte a todas las realidades que tenemos en la Facultad.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Estuvo muy bueno eso, porque tuvo un amplio consenso y se escucharon las voces de los miembros de las dos comisiones y de los delegados de ADIUC, como dijo el doctor Gigena.

### Secretaría Académica

#### 11.

*EX-2024-00039473-UNC-ME#FO: Secretaría Académica eleva los siguientes Proyectos de Resolución: Prorrogar las designaciones interinas de Profesores Titulares y Adjuntos de los profesionales que se mencionan en la misma, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Estas son cosas que hacemos todos los años; a todos los profesores que están interinos se les renueva su designación interina, año a año.

El punto 11 se refiere a los profesores titulares y adjuntos, el punto 12 a profesores asistentes con dedicación exclusiva y semiexclusiva, el punto 13 a profesores asistentes con dedicación simple y el punto 14 a profesores ayudantes con dedicación simple.

Las nóminas son bastante extensas, creo que no vale la pena que las leamos, pero están a disposición.

**SR. CONS. MARENGO.**- ¿El punto 15 no entra?

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- No, es otra cosa.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración el punto 11, con las abstenciones de los consejeros González y Pablo Gigena..

– Se vota y es **APROBADO**.



**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**12.**

*EX-2024-00039473-UNC-ME#FO: Secretaría Académica eleva el proyecto de Resolución: Prorrogar las designaciones interinas de Profesores Asistentes, dedicación exclusiva y semiexclusiva, de los profesionales que se mencionan en la misma, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración, con la abstención del consejero Pablo Gigena.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**13.**

*EX-2024-00039473-UNC-ME#FO: Secretaría Académica eleva el proyecto de Resolución: Prorrogar las designaciones interinas de Profesores Asistentes, dedicación simple, de los profesionales que se mencionan en la misma, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración, con la abstención del consejero Pablo Gigena.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**14.**

*EX-2024-00039473-UNC-ME#FO: Secretaría Académica eleva el proyecto de Resolución: Prorrogar las designaciones interinas de Profesores Ayudantes “A”, dedicación simple, de los profesionales que se mencionan en la misma, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):



“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: *Prorrogar, interinamente, a la Od. Ana Valeria MOYANO (Leg. 58467), en el cargo de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple (Cód. 119), de la Cátedra de Operatoria II “B” de la Facultad de Odontología de la UNC, a partir del día 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.*

ARTÍCULO 2º: *Prorrogar, interinamente, a la Od. María Alejandra ORTEGA (Leg. 56608), en el cargo de Profesora Ayudante “A”, dedicación simple (Cód. 119), de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada de la Facultad de Odontología de la UNC, a partir del día 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.”*

Los artículos 3º al 7º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**15.**

*EX-2024-00039473-UNC-ME#FO: Secretaría Académica eleva el proyecto de Resolución: Encargar las funciones de Profesores Titulares, a los profesionales que se encuentran desempeñando cargos de Profesores Adjuntos en distintas Cátedras de la Facultad, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el año lectivo 2024.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: *Encargar a la Sra. Profesora Adjunta, Lic. Beatriz del Carmen CASTILLO (Leg. 30909) las funciones de Profesora Titular del Área de Asesoría Pedagógica -Taller de Metodología del Aprendizaje- de esta Facultad, con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.*

ARTICULO 2º: *Encargar al Sr. Profesor Adjunto, Dr. Agustín Alejandro VILLA (Leg. 29723) las funciones de Profesor Titular de la Cátedra de Práctica Profesional Supervisada de esta Facultad, con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.*

ARTICULO 3º: *Encargar al Sr. Profesor Adjunto, Dr. José Carlos VILLANUEVA (Leg. 41652) las funciones de Profesor Titular de la Cátedra de Anatomía Patológica “B” de esta*



*Facultad, con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.*

*ARTICULO 4º: Encargar al Sr. Profesor Adjunto, Od. Alejandro Mario MARENGO (Leg. 30768) las funciones de Profesor Titular de la Cátedra de Ergonomía y Bioseguridad de esta Facultad, con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.*

*ARTICULO 5º: Encargar a la Sra. Profesora Adjunta, Biól. Liliana María MANCA (Leg. 25372) las funciones de Profesora Titular de la Cátedra Microbiología e Inmunología “A” de esta Facultad, con todas las atribuciones académica y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.*

*ARTICULO 6º: Encargar a la Sra. Profesora Adjunta, Dra. Marisa Cristina GUTIERREZ (Leg. 24647) las funciones de Profesora Titular de la Cátedra de Endodoncia “B” de esta Facultad, con todas las atribuciones académica y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.*

*ARTICULO 7º: Encargar a la Sra. Profesora Adjunta, Dra. Fabiana Pía Marina CARLETTO KÖRBER (Leg. 32854) las funciones de Profesora Titular de la Cátedra de Odontopediatría “A” de esta Facultad, con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.*

*ARTICULO 8º: Encargar al Sr. Profesor Adjunto, Dr. Pablo Alejandro FONTANETTI (Leg. 38243) las funciones de Profesor Titular de la Cátedra de Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud de esta Facultad, con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.*

*ARTICULO 9º: Encargar a la Sra. Profesora Adjunta, Dra. Viviana Yolanda FLORES (Leg. 32957) las funciones de Profesora Titular de la Cátedra de Anatomía “B” de esta Facultad, con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.*

*ARTICULO 10º: Encargar al Sr. Profesor Adjunto, Dr. Ricardo Crhistian CACIVA (Leg. 34334) las funciones de Profesor Titular de la Cátedra de Semiología de esta Facultad, con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.*

*ARTICULO 11º: Encargar a la Sra. Profesora Adjunta, Dra. María Alejandra BOJANICH (Leg. 35004) las funciones de Profesora Titular de la Cátedra de Microbiología e Inmunología “B” de esta Facultad, con todas las atribuciones académicas y administrativas inherentes a dicha función, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.”*

Los artículos 12 al 14 son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Este expediente se refiere a los profesores adjuntos que no están por concurso. Cuando no hay un profesor adjunto designado por concurso no se puede cubrir el cargo de profesor titular interino; cuando se designa un profesor adjunto interino, se designa a uno de los jefes -el de mayor antigüedad, de mayor capacidad o que mayor currículum tenga- como profesor adjunto interino. Como no hay profesor titular, se le encarga las funciones y atribuciones del profesor titular.

En consideración.

**SR. CONS. MARENGO.**- Solicito autorización para abstenerme en la votación de este punto, por estar involucrado en la resolución.



**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Con la abstención del consejero Marengo, en consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**16.**

*EX-2024-00039473-UNC-ME#FO: Secretaría Académica eleva el proyecto de Resolución: Retribuir a la Prof. Paula I. Del Castillo, por el dictado de la asignatura Inglés en esta Facultad, con el equivalente a un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, desde el 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: Retribuir a la Prof. Paula Irene Del Castillo (Leg. 39162 - D.N.I. 20.346.306) por el dictado de la asignatura Inglés en esta Facultad, con el equivalente a un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), desde el 1 de marzo de 2024 y hasta el 28 de febrero de 2025.”*

Los artículos 2º al 5º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- La profesora Del Castillo viene dictando la asignatura de Inglés desde el año pasado, pero también hay que renovar la designación interina.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**17.**

*EX-2024-00039473-UNC-ME#FO: Secretaría Académica eleva el proyecto de Resolución: Designar por concurso a la Od. Marianela Paula Cacciamano en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia I “A” de esta Facultad.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):



“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: Designar, por concurso, a la Od. Marianela Paula CACCIAMANO (DNI: 38.333.497) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia I A del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta completar el plazo reglamentario de tres años, de acuerdo a la Res. 387/16 HCD de la Facultad de Odontología de la U.N.C., el 18 de octubre de 2026.”*

Los artículos 2º al 6º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- La doctora Cacciamano rindió un concurso, hace menos de un año, y quedó en el Orden de Mérito, entonces, se la designa directamente por concurso.  
En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**18.**

*EX-2024-0019501-UNC-ME#FO: Dr. Carlos A. Svetlize presenta su renuncia al cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Prostodoncia III “A” de la Facultad de Odontología, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia al Dr. Carlos Alberto SVETLIZE (Leg. 33045 – DNI: 10.795.407), condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., en el cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód.115), en la Cátedra de Prostodoncia III “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62, 577/63 y 1445/69, a partir del 1 de febrero de 2024.*

*ARTÍCULO 2º: Mantener la situación de revista del docente mientras dure la tramitación de su jubilación.*

*ARTÍCULO 3º: Disponer el cese automático de funciones del Dr. Svetlize, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.”*

Los artículos 4º y 5º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.



– Se vota y aprueba.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**19.**

*EX-2024-0042094-UNC-ME#FO: Od. Naul Saleh presenta su renuncia al cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Prostodoncia III “A” de la Facultad de Odontología, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia a la Od. Naul SALEH (Leg. 38.935– DNI: 12.509.019), condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., en su cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia III “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62, 577/63 y 1445/69, a partir del 14 de febrero de 2024.*

*ARTÍCULO 2º: Mantener la situación de revista de la docente mientras dure la tramitación de su jubilación.*

*ARTÍCULO 3º: Disponer el cese automático de funciones de la Od. Saleh, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.”*

*Los artículos 4º y 5º son de forma.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**20.**

*EX-2024-0020025-UNC-ME#FO: Od. María B. Alloatti presenta su renuncia al cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Periodoncia “B” de la Facultad de Odontología, por razones particulares.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):



“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Od. María Belén ALLOATTI (DNI: 36.356.802 - Leg. 57.411) al cargo interino de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Periodoncia “B” del Departamento Patología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del día 1 de febrero de 2024.”*

Los artículos 2º y 3º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- La odontóloga María Belén Alloatti presentó su renuncia al cargo de profesora asistente de la Cátedra de Periodoncia B. Siempre averiguamos de qué se tratan las razones particulares, para saber por qué un docente se va, y no es porque la hayan tratado mal, no hay ningún problema, sino porque tiene compromisos laborales en otras instituciones, entonces, no hace tiempo para cumplir sus obligaciones acá. Es una pena, porque es un excelente docente, pero está bien que priorice su futuro.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**21.**

*EX-2024-0045559-UNC-ME#FO: Od. Roger A. Soria presenta su renuncia al cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Fisiología de la Facultad de Odontología, por razones particulares.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Od. Roger Ariel SORIA (DNI: 18.015.981 - Leg. 32.117) al cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115) de la Cátedra de Fisiología del Departamento Biología Bucal de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2024.”*

Los artículos 2º y 3º son forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- El doctor Soria se desempeñaba en la Cátedra de Fisiología, ha estado mucho tiempo acá, muchos años; no sé si habrá tenido algún problema de convivencia; he averiguado que al tiempo que le llevaba la cátedra lo quiere dedicar a su consultorio, porque estaba un poco cansado de la cátedra.

También sé que el doctor Soria renuncia a la cátedra y no accede a la jubilación porque él ya está jubilado por la provincia.



**SR. CONS. MARENGO.-** Creo que va a ser un tema recurrente en muchos profesionales, porque las jubilaciones provinciales y nacionales no se suman.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Se pierden las nacionales.

**SR. CONS. MARENGO.-** Por eso, en algún momento deciden abandonar debido a que, como no van a modificar su situación al momento de jubilarse, directamente vamos cediendo lugares.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Aprobado.

## 22.

*EX-2023-00707102-UNC-ME#FO: Profesora Titular de la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológicas “A”, Mgter. María S. Cadile, solicitó se convoque a selección interna abierta para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la renuncia de la Od. Bettina Bianconi. Vuelve con proyecto de resolución de designación en el cargo de la Od. Agustina Ceballos Schavoni.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).-** (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en el EX-2023-00707102-UNC-ME#FO, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras, según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6/15 HCD.*

*ARTÍCULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. Agustina CEBALLOS SCHAVONI (DNI: 38.420.121) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológicas “A” de esta Facultad, desde del día de la fecha del Alta Temprana y hasta el 28 de febrero de 2025.*

*ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en la presente, caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso, o los titulares retoman a sus cargos por concurso.”*

Los artículos 4º y 8º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Se convocó a selección interna, no hubo personas en condiciones de inscribirse; se hizo abierta a los agregados de todas las asignaturas y se presentó la odontóloga Agustina Ceballos Schavoni.



En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**23.**

*EX-2023-01065134-UNC-ME#FO: Profesora Adjunta encargada de la Cátedra de Asesoría Pedagógica, Taller de Metodología del Aprendizaje, Lic. Beatriz Castillo, solicita se designe, interinamente, a la Lic. María Allende Posse en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, en reemplazo de la Lic. María S. Rezzónico (jubilada); y, a la vez, solicita se autorice selección interna con condiciones especiales, para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por su licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo suplente de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Taller de Metodología del Aprendizaje - Asesoría Pedagógica-, de esta Facultad.*

*ARTICULO 2º: Autorizar como excepción, la inscripción de los profesionales asistentes con fines de perfeccionamiento, agregados a la Cátedra motivo de la selección interna, en el marco del art.18º de la Ord. 6/15 HCD.*

*ARTICULO 3º: Disponer que la Comisión Evaluadora se integre con los siguientes miembros:*

- Lic. Beatriz del Carmen Castillo*
- Biól. Natalia E. Agüero*
- Dra. Viviana A. Centeno*

*ARTICULO 4º: Los miembros de la Comisión Evaluadora deben convenir la fecha de sustanciación de la selección interna, la que deberá ser fijada a partir del lunes 18 de marzo de 2024 y comunicada por mail institucional al Área Concursos y Control de Gestión Docente.*

*ARTICULO 5º: Los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción (formulario 1) y el Currículum Vitae nominativo (formato PDF) al mail institucional (concursosdocentes@odontologia.unc.edu.ar), a partir del día lunes 4 de marzo y hasta el viernes 8 de marzo del año 2024.”*

*El artículo 6º es de forma.*

**SR. CONS. PANICO.**- ¿Qué es eso de condiciones especiales?



**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Les explico: la licenciada Allende Posse estaba cubriendo el cargo interino suplente que dejó la licenciada Castillo, porque tiene un cargo de mayor jerarquía, está como profesora adjunta y, como se jubila la licenciada Rezzónico, queda un cargo interino puro; entonces, como a quien está ocupando ese cargo interino suplente le da más seguridad tener un cargo interino puro, se pide que a la licenciada Allende Posse se la designe en el cargo que deja vacante Silvina Rezzónico y que se vuelva a llamar a una selección interna para cubrir el cargo de Beatriz Castillo que queda vacante.

No sé si se entiende el trabalenguas.

**SR. CONS. MARENGO.**- Se entiende el trabalenguas, pero el procedimiento es lo que no acabo de entender.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- ¿Lo de las condiciones especiales? Ya les explico eso, es otro punto.

**SR. CONS. MARENGO.**- No entiendo este paso al cargo interino puro.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- La licenciada Allende rindió una selección.

**SR. CONS. MARENGO.**- ¿Hace más de un año?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Hace más de 5 años; hace 5 años que está en un cargo interino que tiene dueño, porque Beatriz Castillo asume el cargo de adjunta, pero su cargo queda guardado, no se puede ocupar ni llamar a concurso ni nada.

**SR. CONS. MARENGO.**- Eso está claro.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Entonces, lo que corresponde es que quien tiene más antigüedad como docente de la cátedra, y que ganó una selección interna, sea designada en el cargo interino puro, y que el nuevo docente sea designado en el cargo interino suplente, y que pueda ser llamada a concurso María Allende en ese cargo.

**SR. CONS. MARENGO.**- Me refería justamente a eso: hace 5 años que tiene la selección interna y no sé si eso le da el derecho –al explicarlo da la sensación de que sí se lo da- de tener la posibilidad. A mí me da la sensación de que este puro que se genera...

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Te explico una cosa: los cargos interinos tienen que hacer el control de gestión. María Allende ya ha pasado por controles de gestión docente y el nuevo docente recién iniciaría el camino, entonces, es como que tiene más derecho a pasar a ese cargo, es más lógico, más justo que se la nombre en ese cargo, para que después pueda tener la posibilidad de rendir un concurso; en el cargo interino suplente no va a rendir nunca un concurso, hasta que no se libere.

**SR. CONS. MARENGO.**- Claro, pero el llamado a concurso se va a tener que realizar en algún momento.



**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Y ahí se podrán presentar también los otros, porque es libre.

Las condiciones especiales se refieren a que en esa cátedra no hay cargos simples. Ustedes saben que las selecciones internas son destinadas para cubrir cargos simples; en este caso, no hay cargos simples –hay 3 o 4 cargos semi-, entonces, la condición especial es que se autorice a un profesional asistente por la cátedra y/o adscripto a presentarse para ese cargo de dedicación semiexclusiva.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

#### 24.

*EX-2024-00046796-UNC-ME#FO: Profesor Titular de la Cátedra de Prostodoncia II “A”, Dr. José Atala solicita se designe interinamente a la Od. Romina Bracamonte en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en reemplazo de la Dra. Gladys Brochero (jubilada); y a la vez, solicita selección interna para cubrir el cargo vacante de Profesor Asistente, dedicación simple, en reemplazo del Dr. Claudio Gotusso por desempeñar un cargo de mayor dedicación.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: Designar, interinamente, a la Od. Romina Anahí Bracamonte (Leg. 54496) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple (Cód. 115), de la Cátedra de Prostodoncia II “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal, de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2025.*

*ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la prórroga de designación suplente (ints) de la Od. Romina Anahí Bracamonte (Leg. 54757), en reemplazo del Dr. Claudio M. Gotusso (Leg. 34073), en la Cátedra de Prostodoncia II “A” del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, otorgada por el art. 3º de la RHCD-2023-335-E-UNC-DEC#FO.*

*ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.”*

Los artículos 4º al 7º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Este es el mismo caso; la doctora Bracamonte se está desempeñando como docente interina cubriendo el cargo del doctor Claudio Gotusso, que tiene un cargo semiexclusivo; se jubila la odontóloga Brochero, deja un cargo puro; entonces, lo que



se pide es que la doctora Bracamonte pase al cargo de la odontóloga Brochero y que se llame a selección interna para cubrir el cargo que conserva Gotusso.

**SR. CONS. GIGENA (P.)**.- ¿Esta modalidad se va a adquirir como mecanismo?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**.- Siempre se hizo así.

**SR. CONS. GIGENA (P.)**.- En Odontopediatría hubo una situación así y no fue planteado esto.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**.- También depende de que la cátedra lo pida.

**SR. CONS. GIGENA (P.)**.- Claro, ahí está.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**.- Pero siempre que la cátedra lo pide, es lo que corresponde.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani)**.- También es bueno sumar la jerarquización de los docentes.

**SR. CONS. GIGENA (P.)**.- Sí, porque le da más permanencia a la que ya viene desarrollándose.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**.- Pero esto depende de que la cátedra lo pida o no. A lo mejor, habría que ver la forma de que no dependa de la voluntad de alguien, sino que sea un derecho; estaría bueno que hagamos algo para que quede plasmado que debe ser así, porque es lo que corresponde.

**SR. CONS. PANICO**.- Claro, que el mismo jefe lo pueda solicitar, sin necesidad de que lo solicite titular.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**.- En el caso de que no haya muy buena relación entre el titular y el jefe al que le corresponde, el titular puede no pedirlo; entonces, no tenemos que estar sujetos a ningún tipo de arbitrariedad.

**SR. CONS. PANICO**.- Justamente, pensando en eso digo que la persona involucrada tenga el derecho a pedirlo, por más que el titular no lo pida.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**.- En general, cuando suceden casos por el estilo, la gente de Concursos les avisa y les explica cómo deben hacer; cuando ellos piden selecciones internas, Mariana les dice cómo deben hacer.

Pasamos a comisión, para que Mariana nos explique.

– *El Cuerpo se constituye en comisión.*

– *Vuelto a sesión pública, dice el:*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**.- En consideración el punto 24.



– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**25.**

*EX-2024-0020013-UNC-ME#FO: Profesora Titular de la Cátedra de Farmacología y Terapéutica “B”, Dra. María C. Virga, solicita se autorice selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la renuncia de la Od. Viviana Graciela López.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Farmacología y Terapéutica “B” de la Facultad de Odontología de la UNC.*

*ARTICULO 2º: Disponer que la Comisión Evaluadora se integre con los siguientes miembros:*

- Dra. María Carolina Virga*
- Dr. Guillermo José Aramburu*
- Od. Adrián Allende*

*ARTICULO 3º: Los miembros de la Comisión Evaluadora deben convenir la fecha de sustanciación de la selección interna, la que deberá ser fijada a partir del 18 de marzo de 2024 y comunicada por mail institucional al Área Concursos y Control de Gestión Docente.*

*ARTICULO 4º: Los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción (formulario 1) y el Currículum Vitae nominativo (formato PDF) al mail institucional (concursosdocentes@odontologia.unc.edu.ar), a partir del día lunes 4 de marzo y hasta el viernes 8 de marzo del año 2024.”*

*El artículo 5º es de forma.*

**SR. CONS. GIGENA (P.).**- Se entiende que en esta cátedra se considera lo mismo.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Este es un cargo puro; no tienen interinos, están todos cursados.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.



**26.**

*EX-2024-0019997-UNC-ME#FO: Profesora Titular de la Cátedra de Periodoncia “B”, Dra. María M. Usín Bazán, solicita se autorice selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la renuncia de la Od. María B. Alloatti.*

– *Se lee la presentación efectuada.*

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).- (Leyendo):**

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Periodoncia “B” de la Facultad de Odontología de la UNC.*

*ARTICULO 2º: Disponer que la Comisión Evaluadora se integre con los siguientes miembros:*

- Dra. María M. Usín Bazán*
- Od. Silvia E. Rubio*
- Od. María A. Dantur*

*ARTICULO 3º: Los miembros de la Comisión Evaluadora deben convenir la fecha de sustanciación de la selección interna, la que deberá ser fijada a partir del 18 de marzo de 2024 y comunicada por mail institucional al Área Concursos y Control de Gestión Docente.*

*ARTICULO 4º: Los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción (formulario 1) y el Currículum Vitae nominativo (formato PDF) al mail institucional (concursosdocentes@odontologia.unc.edu.ar), a partir del día lunes 4 de marzo y hasta el viernes 8 de marzo del año 2024.”*

*El artículo 5º es de forma.*

**SR. CONS. GIGENA (P.).- ¿Hay simples interinos?**

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Pasamos a comisión, para que nos informen.**

– *El Cuerpo se constituye en comisión.*

– *Vuelto a sesión pública, dice el:*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- En consideración.**

– *Se vota y es **APROBADO.***

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).- Aprobado.**



**27.**

*EX-2024-0046802-UNC-ME#FO: Profesora Adjunta encargada de la Cátedra de Microbiología e Inmunología “A”, Dra. Liliana Manca, solicita se autorice selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la licencia sin goce de haberes de la Dra. Patricia Ordoñez, por desempeñar un cargo de mayor dedicación.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo suplente de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Microbiología e Inmunología “A” de la Facultad de Odontología de la UNC.*

*ARTICULO 2º: Disponer que la Comisión Evaluadora se integre con los siguientes miembros:*

- Dra. Liliana Manca*
- Dra. Alejandra Bojanich*
- Dra. Gabriela Scatena*

*ARTICULO 3º: Los miembros de la Comisión Evaluadora deben convenir la fecha de sustanciación de la selección interna, la que deberá ser fijada a partir del 18 de marzo de 2024 y comunicada por mail institucional al Área Concursos y Control de Gestión Docente.*

*ARTICULO 4º: Los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción (formulario 1) y el Currículum Vitae nominativo (formato PDF) al mail institucional (concursosdocentes@odontologia.unc.edu.ar), a partir del día lunes 4 de marzo y hasta el viernes 8 de marzo del año 2024.”*

*El artículo 5º es de forma.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Este es un interino suplente, porque la odontóloga pidió licencia, entonces, mantiene su cargo.

En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**28.**

*EX-2024-0054042-UNC-ME#FO: Profesor Titular de la Cátedra de Fisiología, Dr. Marcelo Mazzeo, solicita se autorice selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por la renuncia del Od. Roger A. Soria.*

– Se lee la presentación efectuada.



**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):

*“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:*

*ARTICULO 1º: Convocar a selección interna para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Fisiología de la Facultad de Odontología de la UNC.*

*ARTICULO 2º: Disponer que la Comisión Evaluadora se integre con los siguientes miembros:*

- Dr. Marcelo A. Mazzeo*
- Dra. Evelin Bachmeier*
- Od. Horacio M. González*

*ARTICULO 3º: Los miembros de la Comisión Evaluadora deben convenir la fecha de sustanciación de la selección interna, la que deberá ser fijada a partir del 18 de marzo de 2024 y comunicada por mail institucional al Área Concursos y Control de Gestión Docente.*

*ARTICULO 4º: Los aspirantes deberán enviar la solicitud de inscripción (formulario 1) y el Currículum Vitae nominativo (formato PDF) al mail institucional (concursosdocentes@odontologia.unc.edu.ar), a partir del día lunes 4 de marzo y hasta el viernes 8 de marzo del año 2024.”*

*El artículo 5º es de forma.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En este caso deberíamos contestarles que primero se cubra el cargo puro con algún profesional que esté interino y después se llame a selección para cubrir el otro cargo.

**SR. CONS. MARENGO.**- Propongo que una vez hecho este trámite administrativo se apruebe la selección interna, para no demorar el trámite.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Entonces, con la observación del doctor Marengo de que una vez realizado el trámite administrativo se apruebe la selección interna para cubrir el cargo interino de profesor asistente, dedicación simple, en consideración.

– Se vota y es **APROBADO.**

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

**29.**

*EX-2022-00250833-UNC-ME#SAA: eleva pedido de reválida del título de Odontóloga de la Sra. Andrea Carolina ARGÜELLO.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- (Leyendo):



“EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

*ARTICULO 1º: Aconsejar al H. Consejo Superior conceda a la Sra. ARGÜELLO, Andrea Carolina, DNI: 35.466.199, de nacionalidad argentina, la reválida de su título de Odontóloga de la Universidad Nacional de Córdoba, por cumplir con las disposiciones reglamentarias.”*

Los artículos 2º y 3º son de forma.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- La odontóloga Argüello ya cumplimentó todos los trámites que le solicitó la comisión evaluadora para la reválida.  
En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

### Secretaría de Asuntos Estudiantiles

#### 30.

*EX-2024-00057621-UNC-ME#FO: CONSEJERO JPO, propone la instalación de dispensadores de agua fría y caliente en diversos espacios de la facultad.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Me parece buena la propuesta, pero la tendríamos que analizar y evaluar, para ver, de acuerdo a la situación actual, cuántos se pueden poner y dónde se pondrían.

Creo que debe haber dispensers para que los estudiantes puedan abastecerse de agua, pero no vamos a poder poner en toda la Facultad, por razones presupuestarias.

**SR. CONS. PANICO.**- Creo que la misma gente que hace la instalación hace un estudio de la población y dice cuántos hacen falta.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Sí, pero van a decir que acá necesitamos 40, por ejemplo, y no vamos a poder ponerlos.

Si les parece, pasamos el expediente a la Comisión de Vigilancia y Reglamento para que analice cuántos dispensers se pueden poner y dónde, y las partidas presupuestarias y lo que pueda haber disponible para este ítem.

**SR. CONS. MARENGO.**- No sé quién va a hacerse cargo de que los apaguen de noche.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Y, la Facultad. Por eso digo que habría que hacer un análisis, preguntarle al Área Económica Financiera cuál sería la incidencia de esto en los gastos para decidir si podemos, en este momento, colocar más dispensers, porque a lo mejor nos alcanza para uno, para cinco o para ninguno.



Entonces, en consideración el envío de este expediente a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

### Secretaría de Posgrado

#### 31.

*EX-2023-00892378--UNC-ME#FO: Diplomatura Universitaria en Estudios Avanzados en Formación Docente Inicial en Ciencias de la Salud.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Aprobado.

#### 32.

*EX-2024-00044570--UNC-ME#FO: Subsecretaría de Posgrado solicita declarar al Dr. Bruno Augusto Benevenuto de Andrade como Visitante Distinguido.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Vos lo podés explicar mejor, René.

**SR. CONS. PANICO.**- Bruno es un compañero de la medicina bucal, de la patología bucal en Brasil. Considero que su visita es un honor, sobre todo porque es una persona muy joven; ha habido un cambio muy fuerte en el mundo, donde se está apostando mucho al profesional joven que tienen esta disponibilidad para venir a brindar sus experiencias y sus capacidades a todos los profesores y alumnos que hagan los cursos.

Nombrarlo como Visitante Distinguido sería muy interesante, no solo por el prestigio que tiene, sino también porque es una persona que tiene mucho compromiso y esto lo va a enlazar mucho más con la institución; seguramente él va a decidir venir varias veces a hacer estos eventos. Para nosotros, es un enorme honor que Bruno nos visite y que se le otorgue esta distinción.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Les leo la presentación.

– Se lee la presentación efectuada.



**SR. CONS. PANICO.-** Para nosotros es un honor traer a esta persona para hacer un curso de verano sobre un tema que no es tan atractivo, como lo es la medicina y la patología bucal –para nosotros, obviamente, es atractivo-; se saturó todo, se vendieron todos los espacios virtuales y presenciales; ha sido un éxito total su venida y creo que se abre la puerta para repetirlo en otras ocasiones.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Aprobado.

### 33.

*EX-2024-00045427--UNC-ME#FO: Subsecretaría de la Escuela de Posgrado-FO solicita al HCD aprobación para realizar el Curso-Taller interactivo de Tomografía Computada Cone Beam.*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** A este taller lo dicta la gente que está a cargo del Servicio de Diagnóstico por Imágenes; ya se ha dado en diferentes oportunidades, tiene mucha repercusión; muchos lo piden.

**SR. CONS. GIGENA (P.).-** Yo hice este curso el año pasado; fue muy interesante, pero no fue tanta gente como la que se inscribió. La idea era que se repitiera, como ellos se comprometieron, y está muy bueno.

Ahí dice que es sin costo, es sin costo para los cursantes, porque ellos tienen sus cargos, supongo.

Sería interesante incluir tanto a los adscriptos como a los profesionales agregados con fines de perfeccionamiento, que participaron informalmente –se los dejó inscribir, pero lo podían hacer si es que no iban los docentes, tenían una lista de prioridades-, porque los destinatarios son docentes de grado y de posgrado.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Los adscriptos pueden ser alumnos de segundo año.

**SR. CONS. GIGENA (P.).-** Me refiero a los adscriptos que tengan que ver con las competencias, a los adscriptos clínicos.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Ponemos “adscriptos”, al que le interese se va a anotar.

**SR. CONS. GIGENA (P.).-** La idea es que no sean solo docentes, sino profesionales con fines de perfeccionamiento y adscriptos que tengan vinculación con el área.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Ponemos “adscriptos” y lo va a hacer el que realmente tenga interés; está bueno que alguien tenga interés, por más que sea de primer año.



**SR. CONS. GIGENA (P.)**.- Adscriptos y profesionales con fines de perfeccionamiento.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**.- Bueno.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani)**.- ¿No habrá una limitación por el espacio físico?

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**.- Ellos dirán cuál es el cupo.

**SR. CONS. GIGENA (P.)**.- El cupo es de 30, y se da dos veces, una a la mañana y otra a la tarde -30 y 30.

Fue muy interesante; de hecho, estimulo a la gente a que hagan réplica de eso, porque va a llegar el momento en que se dé para los alumnos también, porque es parte de la introducción a la radiografía digital y demás.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**.- Saber interpretar y manejar un Cone Beam es sumamente importante; si uno lo ve y no tiene una mínima formación no entiende nada, no sabe para dónde ir.

**SR. CONS. GIGENA (P.)**.- Aparte, con todas las potencialidades que eso tiene.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**.- Entonces, con la sugerencia planteada de agregar a adscriptos y a profesionales agregados con fines de perfeccionamiento, en consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**.- Aprobado.

### 34.

*EX-2023-174544--UNC-ME#FO: Secretaría de Posgrado solicita se modifique el "punto n) Nomina de cuadro directivo" de la "Diplomatura Universitaria en Cirugía Periodontal y Perimplantaria"*

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**.- En consideración.

– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**.- Aprobado.

**Secretaría de Coordinación Administrativa Asistencia.**

### 35.



*EX-2024-00049672-UNC-ME#FO: Actualización aranceles - Febrero 2024.*

*– Se lee la presentación efectuada.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Este incremento se debe a la situación en la que estamos; todo lo que se cobra no alcanza ni para cubrir los costos, entonces, se hizo esta actualización de aranceles.

Es potestad del Consejo aprobar esta actualización de aranceles, pero vamos a averiguar –y lo vamos a poner a consideración- si se puede trabajar con un índice de actualización. Esperemos que la inflación vaya disminuyendo, pero estas actualizaciones se basan en el Índice de la Inflación -que es el IPC-, en el Índice de la Sanidad y en otros índices que no recuerdo en este momento, que siempre vienen atrasados –el Índice de la Sanidad no llega desde octubre-; se hace un promedio de esos tres índices y se saca el índice -que es más bajo que la inflación- que se aplica para la actualización de los aranceles. Quizás, después podemos hacer una resolución donde quede explicitado que el Consejo autoriza a aplicar ese índice, periódicamente, a los aranceles que se cobran en la Facultad.

**SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.**- Quisiera agregar que, dado la crisis económica que tiene el país, hay muchos pacientes a los que ni siquiera les da para pagar lo que actualmente se está cobrando; entonces, me parece que debieran pasar siempre por el Consejo las actualizaciones, porque es una práctica que siempre se ha llevado a cabo –en Medicina también se hace, por ejemplo-, y no actualizar con un índice automáticamente.

Si ese muy urgente la actualización, se podría llamar a una sesión extraordinaria.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Es como para que no tengan que leer todos los códigos, que son un montón; pero eso queda a consideración, no lo estamos tratando ahora, sino que es una idea que nos surgió porque vemos que esto va a tener actualizaciones periódicas, quizás cada vez más seguido –ojalá que no-; pero no hay problema en pasarlo por el Consejo.

**SR. CONS. PANICO.**- A mí me parece que está bien, porque agiliza mucho; porque poner en discusión todo eso, cada uno de los códigos...

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Discutimos una vez cuáles van a ser los códigos y se actualizan automáticamente.

**SR. CONS. PANICO.**- Claro, y si se frena todo se frena la actualización.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Con respecto a que hay mucha gente que no puede pagar, no tendrían incidencia los bonos, porque si no puede pagar habrá que ver la posibilidad de hacer una excepción. Pero no todo puede ser una excepción porque la Facultad no va a poder subvencionar todo; hay casos que ameritan una excepción, hay situaciones medio dramáticas en las que se puede hacer excepciones; se atiende a pacientes que no pueden abonar, pero hay que hacer un equilibrio porque, si no, no va a poder tener continuidad todo lo que estamos brindando.

En consideración.



– Se vota y es **APROBADO**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardí).**- Aprobado.  
Pasamos a comisión.

– *El Cuerpo se constituye en comisión.*

-----  
– *Vuelto a sesión pública, dice el:*

## VI. ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN.

### 1.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardí).**- Ahora pasamos a los temas que acordamos tratar sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).**- Sí, hay dos temas para tratar sobre tablas.  
Jano, ¿podés explicar el tema del Encuentro de Odontología Antroposófica?

**SR. CONS. MARENGO.**- Ahí falta la firma de la doctora Julieta Ziem, que es la coordinadora en Córdoba de este congreso.

**SR. CONS. GIGENA (P.).**- Es un Encuentro de Odontología Antroposófica Latinoamericano.  
Una mirada médica antroposófica, originariamente, ha tenido gran impacto en cuestiones que tienen que ver con el abordaje de la salud; esas líneas, desde hace muchísimos años entraron y se han arraigado mucho en Argentina. Este no es el primer encuentro, pero la mayoría se hace en Buenos Aires, así que este tiene la particularidad de que, a partir de la coordinación de una docente de la Facultad de Odontología, que está en la cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria II...

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardí).**- Una pregunta, antes de que sigas.  
No sabemos qué es antroposófica.

**SR. CONS. GIGENA (P.).**- Es una mirada del abordaje...

**SR. CONS. GONZÁLEZ SEGURA.**- Es una filosofía originaria de Rudolf Steiner, que es un personaje que habla más que todo de cómo abordar la educación y el desarrollo de las personas, y ha ido tomando, según ese paradigma filosófico, distintas perspectivas en la salud, en la educación.

No sé si habrán escuchado hablar de las Escuelas Waldorf, que también tienen la mirada antroposófica desde la perspectiva educativa.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardí).**- ¿Esta sería una mirada de la odontología, o de la educación de la odontología?



**SR. CONS. GIGENA (P.)**- Esto es una mirada integral, porque incluye lo pedagógico y demás. Lo que pasa es que este tipo de áreas, de paradigmas, no puede dissociarse de la integralidad, entonces, hay un cuerpo odontológico específico, hay profesionales que van a desarrollar cuestiones de oclusión, de bruxismo y demás, pero integradas al impacto de todo el abordaje del paciente, niño sobre todo.

**SR. CONS. MARENGO**- Niños en el primer septenio; o sea, está dirigido a niños en los primeros 7 años, básicamente.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**- ¿Se solicita que se le dé difusión?

**SR. CONS. MARENGO**- Sí, solamente se solicita que se le dé difusión a este encuentro, que cuenta con el aval de la Municipalidad de Villa General Belgrano, que es donde se va a realizar y que, además, lo ha declarado de interés; se solicita poder usar los canales de difusión de la Facultad de Odontología para difundir este evento.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**- En consideración la autorización para difundir esta actividad que se va a realizar en Villa General Belgrano.

– Se vota y es **APROBADA**.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**- Aprobada.

## 2.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani)**- El último tema a tratar es una nota, presentada por el consejero Juan Orozco Arcerito, solicitando mantener vigente la modalidad de clases de consultas y exámenes virtuales en todas las cátedras de la carrera.

– Se lee la presentación efectuada.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**- Está vigente la modalidad virtual.

**SRA. CONS. GERBALDO WERLEN**- Sí, pero por ahí los chicos no saben que sigue vigente y consultan en las cátedras y no reciben ninguna respuesta.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi)**- Bueno, entonces, lo que tenemos que hacer es reforzar el mensaje y comunicar que sigue vigente la resolución -no me acuerdo el número- que refiere a esto.

**SR. CONS. MARENGO**- Sigue vigente para aquel que pueda demostrar que estaba a más de 50 kilómetros.

**SR. CONS. PANICO**- Claro, pero siempre manteniendo lo que estaba, porque yo entendí como que era una reforma sobre eso.



Nosotros tenemos –y creo que otras cátedras también- más o menos dos o tres alumnos por turno -no más- que optan por lo virtual. La verdad es que es fundamental que la instancia del examen final sea presencial, no solamente para ustedes, sino también para el profesor; creo que es una instancia de aprendizaje y de sabiduría enorme, donde uno cierra muchas ideas y, muchas veces, más que un examen es un terminar de entender a la asignatura. Creo que se perdería mucho si se vuelve a lo que era antes, entonces, habría que estudiar bien eso.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- La resolución está vigente. Entiendo que esto se refiere a clases de consulta y a exámenes, porque para el dictado de prácticos hay algunas cátedras que lo aplican y otras que no; ustedes saben que hay distintos tipos de presencialidad y que depende de las características individuales de cada materia si es viable o no aplicarlo; hay materias que no hacen nada de presencialidad remota ni a distancia y otras que la utilizan muchísimo.

**SRA. CONS. GERBALDO WERLEN.**- Es una situación que estamos viendo mucho en este período, cuando todavía no se arranca con el cursado. A los que somos del interior –yo soy del interior-, no solo de Córdoba sino también del país, por ahí se nos complica el hecho de pagar un pasaje solo para venir a rendir, porque no todos podemos quedarnos un mes hasta empezar a cursar.

Entonces, es una situación que tenemos en este periodo; después, durante el año, los chicos ya están cursando y optan por rendir presencial, porque los estudiantes sabemos que es mucho mejor rendir presencial; es algo que se está dando ahora, por el periodo de vacaciones, por el factor económico y por el factor de que todavía no estamos cursando.

**SRA. CONS. FERREYRA DE PRATO.**- Yo quería comentar un caso que pasó en diciembre. Alguien quería rendir virtual, pero porque se había olvidado que tenía que rendir, se había ido un día antes del examen. Te podés fijar si tenés que rendir una materia, ¿cómo te vas a ir y la vas a rendir a distancia? O sea, hay casos en los que parece que quieren que los favorezca, o algo, el rendir virtual; entonces, tienen que ser casos muy bien fundamentados, ya sea por enfermedad, o por alguna cuestión...

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Sí, como el caso que plantea la consejera; hay estudiantes que están en Villa María, por ejemplo, y que no han podido venir a Córdoba todavía –lo que en estos momentos significaría un gasto importante, entiendo- porque tienen que alquilar para quedarse aquí, y el alojamiento no es barato, y para rendir tienen que comprar un pasaje, que hoy no es barato.

Yo ampliaría un poquito más los 50 kilómetros, porque ya el Gran Córdoba está dentro de los 50 kilómetros.

**SR. CONS. MARENGO.**- Desde el punto de vista que me tocó responder, sobre los horarios de consultas y la modalidad, solo puse modalidad presencial para consultas; capaz que tendríamos que recordar la posibilidad de que tuviésemos que dar clases remotas y dejar lo que está vigente, los 50 kilómetros.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Bueno, pero te digo que las clases de consultas virtuales son muy buenas también. Depende de cada cátedra, pero en la cátedra tenemos



consultas presenciales y virtuales, y las virtuales son buenas también; vos estás con los chicos, hablás, hay un buen intercambio, le explicás. También son buenas.

**SR. CONS. MARENGO.-** Por eso digo que lo importante es que existan las dos modalidades.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Que exista la posibilidad de aplicar todas las modalidades, y que serán de acuerdo a cada cátedra; hay cátedras en las que no hay forma de que sean virtuales, pero hay otras en las que sí.

**SR. CONS. RODRÍGUEZ.-** Claramente, creo que lo que se solicita es muy válido, por la situación y el argumento que explicaron.

Aquí, el profesor acaba de decir algo muy importante, que es que el examen final es un momento fundamental para el alumno, porque es el momento donde es capaz o tiene la oportunidad de dar muestras de cuánto ha integrado esa disciplina; y, en ese proceso, que es un proceso de aprendizaje fundamental, a veces, la virtualidad te presenta un montón de obstáculos.

Voy a poner el caso de Histología. En el caso de Histología, donde valoramos lo que son estructuras, muchas veces necesitamos, para que el alumno pueda explayarse correctamente, que dibuje la estructura; claro, en virtualidad, eso se le transforma en un obstáculo, porque no puedo ver bien, no puedo corregir el dibujo sobre la marcha del alumno; entonces, termina siendo un obstáculo para el alumno que se está examinando, porque yo no puedo examinarlo correctamente, y eso puede transformarse en una injusticia. Eso por un lado.

Por otro lado, el alumno que se examina como libre debe pasar por la instancia de observar una preparación en el microscopio. ¿Cómo hago eso en la virtualidad? Me dicen: “bueno, puede usar imágenes”; sí, pero no es lo mismo, porque a veces necesito hacer un recorrido en el preparado para ver cuánto el alumno interpreta; y en ese caso estaría siendo injusto, muy injusto, con aquellos que han cursado, que han demostrado que tienen un manejo de esa competencia; muchas veces se transforma en un obstáculo, en una injusticia para el alumno.

Entonces, en el caso particular de Histología, en pos de que no sea un obstáculo para el alumno, de que no se transforme en una injusticia para el alumno, creo que sería importante que en el futuro se revise esta reglamentación y que se le dé libertad a la cátedra para decidir si toma virtual o no.

En el caso de que haya un alumno que vive en Comodoro Rivadavia en ese momento, por ejemplo, y no pueda asistir, que plantee la situación; creo que cada uno de los profesores que están en la cátedra son personas razonables, que en ese caso dirán: “bueno, no hay problema, vamos a examinarlo, si las condiciones son esas, para que lo hagas virtual”.

A futuro, deberíamos revisar esa reglamentación, desde mi punto de vista, y dejar que la virtualidad en un examen -que es un momento trascendental para el alumno, es la oportunidad que tiene el alumno para demostrar cuánto ha integrado a una disciplina- sea optativa para cada cátedra, que no sea una obligación tomar virtual, que sea una opción y que, en casos razonables -como el que dije o cuando tengan un problema puntual, se operó y no puede trasladarse-, se abra la posibilidad de la virtualidad. Todo esto en pos -vuelvo a repetir- del alumno; creo que es un beneficio para el alumno, en el caso de nuestra disciplina.



**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Precisamente, eso estaba por proponer: que se revise la resolución.

Tampoco estoy tan de acuerdo con que se lo deje librado a cada profesor, porque por ahí hay distintas situaciones, entonces, hay que establecer ciertos parámetros o ciertas cosas, que en tales o cuales situaciones ese alumno puede ser evaluado a distancia. Por ejemplo, si un alumno justifica ciertas cosas -a lo mejor hay que cambiar los justificativos, a lo mejor hay que ver como están planteadas las cosas en la resolución-, si argumenta una serie de motivos valederos, no puede depender de la voluntad del titular solamente que se le pueda tomar virtual; porque antes de que el alumno pase y pase y no pueda rendir, creo que sería bueno -a lo mejor no en Histología, pero si en muchas materias- que tenga la posibilidad de ir adelantando sus materias si no puede estar eventualmente en Córdoba. Porque a un alumno que no pueda venir este año a Córdoba, por razones económicas, y que decide no cursar, le estamos coartando la libertad, la posibilidad, el derecho de rendir; si ha dejado de cursar este año y dice: “bueno, voy a aprovechar este año para ponerme al día”, venirse a Córdoba para rendir cada una de las materias puede significarle un gasto importante. Entonces, hay casos en los que se podría tomar los exámenes a distancia.

Por eso, hay que rever la reglamentación, hay que darle una vuelta de rosca y apuntarla a lo que estamos necesitando.

**SR. CONS. RODRÍGUEZ.**- Yo planteo que los docentes de esta Facultad -la mayoría- intentamos ser razonables, pero creo que se puede analizar esa posibilidad, sobre todo para que el examen no se transforme en una injusticia hacia el alumno, ¿me explico?

Para mí, no es algo incómodo desde el punto de vista de la modalidad; el problema, la incomodidad se me genera -o creo que le puede generar a la mayoría- por el hecho de no ser todo lo justo que se podría ser en un examen, todo lo justo que se podría ser con un alumno en un momento tan trascendental como es un examen. Por eso es que planteo esta situación.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Estoy totalmente de acuerdo en que es mucho mejor y mucho más fácil para ellos rendir presencial que virtual; al examen presencial lo aprueban con mucho más facilidad que a un examen virtual.

Pero te comentaba ese caso porque un alumno -que es de Chubut, creo- me dijo que iba a dejar, que no podía pagarse su estadía en Córdoba, entonces, iba a ver las materias que lo dejaban rendir virtual e iba a tratar de acomodarse para cuando tuviera que rendir presencial, porque venía bastante atrasado. Le dije que era lo mejor que podía hacer, ponerse al día y después seguir. A ese alumno, a ese estudiante, se le podrían facilitar las cosas y decirle que hay materias que va a poder rendir virtual, para que no tenga que viajar hasta acá, pagar un hotel, etcétera, porque deja de cursar un año porque no tiene los medios económicos para hacerlo.

**SR. CONS. RODRÍGUEZ.**- Es totalmente válido.

**SR. CONS. PANICO.**- Perdón, yo quería decir esto: creo que después de una experiencia tan violenta y tan nueva para todos, como fue pasar de una normalidad a esto, que es la virtualidad, a empezar a transitarla y a aprenderla, sería bueno -después de estos cuatro años que estamos con esta situación virtual o híbrida- hacer un balance de qué nivel de alumnos realmente consume, actualmente, las clases o exámenes virtuales. Por ejemplo, en mi cátedra tengo muy



pocos casos de alumnos que van a optar por rendir virtual, y te aseguro que muchos viven a más de 50 kilómetros, pero prefieren la presencialidad.

Creo que hay que ver si eso me pasa a mí no más o le pasa a todos los docentes de las otras asignaturas. Está bueno, cuando sucede esto, decir: ¿cómo estamos?, ¿cómo fue?, ¿vale la pena seguir?, ¿cómo seguimos?

Lo que llegó se quedó; ahora hay que ver cómo se queda.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Coincido con vos, creo que la parte de la virtualidad y lo que hemos vivido, la pandemia, etcétera, nos dejó una serie de aprendizajes. Una de las cosas que nos enseñó es que prácticamente ninguno de nosotros -algunos muy bien, otros medianamente bien, y otros, como yo, básicos- manejábamos la parte de la virtualidad, el Aula Virtual, etcétera; a raíz de esto, nos vimos obligados a ponernos a tono como para empezar a manejar las cosas virtuales.

Personalmente, he visto que tiene muchos beneficios; no reemplaza a lo presencial, no quiero decir que ahora podamos dictar Prótesis de manera virtual, por ejemplo, pero el solo hecho de que vos les des un teórico, lo dejés grabado y lo dejés colgado, es importante. Yo siempre pensaba: “qué malos deben ser mis teóricos que cada vez tengo menos alumnos” -si no son obligatorios, cada vez tenés menos alumnos-; sin embargo, desde que los he dejado colgados en la plataforma, veo que tiene 5000 reproducciones, entonces, no son tan malos; y los chicos me han dicho que repasan de escuchando los teóricos.

Sé que hay gente a la que no le gusta subir los teóricos -no soy de esa idea-, pero me parece que tenemos que combinar ambas metodologías, sacar lo mejor de cada una.

También tengo la misma situación: la mayoría va a rendir presencial, porque sabe que es más fácil y es más dinámico, es otro examen cuando vos rendís presencial; el examen virtual es muy teórico, muy seco, en cambio, el examen presencial es más dialogado, se pueden sacar conclusiones; por ahí, vos crees que no sabes un tema, pero le das una vuelta y lo entiende, lo sacas, entonces, es mejor el examen presencial. Pero, hay que tener las dos posibilidades, para utilizar lo mejor de la presencialidad y lo mejor de la virtualidad, que cada vez tiene más herramientas -es bárbaro lo que está avanzando-; tenemos que aprovechar todo lo que tenemos, la presencialidad, la física, la híbrida, la remota.

**SR. CONS. PANICO.**- Por ahí te dicen: “Doctor, no tengo conexión, no puedo prender la cámara”, entonces, vos te encontrás con una pantalla de la computadora y no sabés quién está del otro lado. Eso también tiene que ser valorado por parte del alumno; si vas a rendir un examen, andá adonde haya buena conexión a internet, tenés que conseguir una buena computadora que se banque la conexión, lo que sea, pero no podés tomar un examen con una pantalla y que ni le veas la cara al alumno, como nos ha pasado.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- En resumen, ¿les parece que lo pasemos a Comisión de Enseñanza, conjuntamente con la resolución que reglamenta todo eso, para revisarla y aggiornarla a la época actual?

**SR. CONS. RODRÍGUEZ.**- De todas formas, creo que lo que solicitan ahora, que es para los alumnos, creo que habría que...

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- Está vigente.



**SR. CONS. RODRÍGUEZ.-** A lo mejor lo que solicitan es potenciarlo, digamos.

**SRA. CONS. GERBALDO WERLEN.-** Exacto.

**SR. CONS. RODRÍGUEZ.-** Me parece muy bien.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Pasamos a comisión.

*– El Cuerpo se constituye en comisión.*

*– Vuelto a sesión pública, dice el:*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Volvemos a sesión.  
Doctor.

**SR. CONS. GIGENA (P.).-** Hago un agregado: nos llegó por mail una invitación para una jornada de Armonización Orofacial y demás –me parece que es la Resolución Decanal 12-, y no entendí la categoría “beneplácito” que se le da.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** No tengo presente la resolución.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).-** Es lo que le dimos a una asociación civil de armonización orofacial, que tiene un montón de asociados –muchos son de la Facultad de Odontología-; la asociación hace un congreso, en Buenos Aires, y lo que ha solicitado es difusión. La redacción de la resolución fue hecha por el Asesor Letrado, que utiliza términos muy decorativos –digamos-, y el beneplácito es una manera de decir que sí, que pueden hacer la difusión y que es un orgullo, una cuestión así; es un término decorativo -digamos.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Es más o menos lo que pasa con la antroposofía.

**SR. CONS. MARENGO.-** Lo que pasa es que la resolución incluye “expresar el beneplácito de esta Facultad por la realización del congreso” y, en realidad, lo que piden es la difusión.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Hay que decirle que la revise.

**SR. CONS. GIGENA (P.).-** No conozco la categoría de “beneplácito”.

**SRA. CONS. ALONSO.-** Sería como autorizar con agrado.

**SR. CONS. GIGENA (P.).-** Como no fue presentada dentro del informe del Decano, pregunto.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).-** Tendríamos que consultarle a él.

El Decano puede otorgar una difusión; por los tiempos que transcurría, se hizo una resolución decanal, pero el abogado entendió que el Decano puede dar el visto bueno a una difusión.



**SR. CONS. MARENGO.-** La aprobamos ahora, a esta resolución, es uno de los primeros puntos; pero el mail decía beneplácito.

**SR. SECRETARIO (Prof. Dr. Rugani).-** Si, usó ese término. Le vamos a preguntar a él, a mí me supera.

**SRA. CONS. ALONSO.-** Yo entiendo que es como autorizar con agrado.

**SRA. CONS. GERBALDO WERLEN.-** Ya que estamos hablando de las necesidades estudiantiles, nos gustaría traer a colación que el año pasado se presentó un proyecto para realizar un turno extra en el periodo de este año, 2024, y que nos gustaría discutirlo con ustedes en comisión, ya que se pasó también el tema de rendir virtual; nos gustaría poder debatir con ustedes también sobre este turno extra, con nuestra visión como estudiantes y con la visión de ustedes como profesores, para que se pueda pulir ese tema y que sea beneficioso para todos.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Eso viene siendo hablado desde hace años y años. Hoy, precisamente, el consejero por JPO iba a presentar algo así y -medio que a pedido mío- no lo hizo.

El tercer turno de los turnos de febrero-marzo es una constante que no resultan, no dan ningún tipo de beneficio. Altera toda la organización de la Facultad; hay que alterar el inicio de las clases, hay que esperar a los alumnos que rinden y que empiezan un mes después; si uno toma el examen en abril, por ejemplo, porque el tercer turno es en abril, después piden anotarse ese año cuando ya han tenido cuatro o cinco prácticos, y después viene el pedido de que no se les consideren los prácticos, entonces, es un alumno que parte en total desventaja. Después, no podés ir acomodando el dictado de clases, porque a unos los tenés por un lado y a otros por otro.

En el caso particular de Prótesis, todos los alumnos que entraban tarde tenían que terminar en febrero del año siguiente porque no le daban los tiempos.

El año pasado hablamos -no sé por qué no se hizo- de armar un proyecto para establecer turnos lógicos y en los periodos en los que no afecten las actividades de las cátedras. Lo hemos charlado acá, en el Consejo, por eso me extrañó tanto que hoy pidieran un tercer turno para este periodo.

**SRA. CONS. GERBALDO WERLEN.-** De todas formas, el proyecto del año pasado habla de un turno extra en el ciclo lectivo 2024.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Es que no es un turno extra, porque turnos tienen de más y no los aprovechan; hay que acomodar los turnos, no hace falta poner más turnos, porque vemos que se aprovechan muy poco; se anotan 50 y se presentan 5, a todos nos pasa lo mismo; todos los profesores se quejan de que preparan un examen para 100 personas y se presentan 10.

Ustedes tienen la posibilidad de presentarse en todos los turnos que existen. Eso es nuevo, antes no existía. El turno de noviembre-diciembre era un turno, vos tenías que elegir si usabas noviembre o diciembre; el de febrero-marzo era un turno, entonces, vos tenías que elegir por cuál optabas.



Cada vez que se les da más turnos menos los aprovechan. Por eso habíamos hablado, en una sesión del año pasado, de armar un esquema lógico de turnos, que no altere las actividades normales de la cátedra y que pueda ser bien utilizado por ustedes.

**SRA. CONS. GERBALDO WERLEN.-** Por eso nos interesa discutirlo en comisión.

**SR. CONS. MARENGO.-** Había un compromiso, del Cuerpo en general, de hablar de una optimización de los turnos de examen, tanto para las cátedras como para los estudiantes, y hasta para los docentes, para que pudiéramos ver cómo se inscribían, en qué momentos del año las cátedras estaban más desocupadas y tienen mayor capacidad para la recepción de los exámenes, las correlativas. Al ser turnos estancos, a lo mejor, eso no les da el dinamismo que se les podría dar si pudiéramos sentarnos todos a estudiarlos; nos va a llevar un tiempo, pero propongamos empezar esa discusión.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Habíamos hablado de hacer un esquema totalmente diferente de turnos de examen al que tenemos actualmente, de escuchar sus argumentos, de ver cuáles son las posibilidades, sus necesidades y, en función de eso, ir haciendo un análisis y establecer los turnos lógicos y que realmente se han aprovechados.

Entonces, está bueno que lo podamos plantear en la Comisión de Enseñanza, que ustedes participen de la comisión y que empecemos a armar un proyecto lógico, porque esto de pedir turnos por pedir genera un inconveniente administrativo impresionante, un inconveniente para el inicio y para la continuidad de las clases que nos altera todos los cronogramas que estamos haciendo; después, a fin de año, o tenés que dejar a alumnos libres, o tenés que pasarlos a febrero.

Mario, vos sabés todo lo que nos pasa en las cátedras de Prótesis.

**SR. CONS. MARENGO.-** Hasta abrir Guaraní para que se reinscriban fuera de término no es algo sencillo, comprometemos a todos los estamentos; por eso, todos los estamentos tendríamos que dar nuestra opinión.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Creo que estaría buenísimo plantear una solución de cómo serían los turnos, aprobarla, que eso quede y que no se discute más el tema.

**SR. CONS. PANICO.-** Ahora, si hacemos eso de coordinar las necesidades de cada uno, que me parece lógico y atinado, me parece bárbaro, que no se pidan más mesas, bajo ningún punto de vista; o sea, cortemos esto que trae 15 años. ¡Basta! Si vamos a hacer esto, perfecto, pero no se pidan más mesas y se acabó.

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).-** Estoy totalmente de acuerdo; habrá que poner la cantidad de turnos que se estipule que son necesarios para el normal funcionamiento, y en distintas épocas del año, para que uno ya sepa que va a tener un turno acá, un turno allá, un turno allá, tanto los docentes como los estudiantes, sobre todo los estudiantes, para que organicen el rendido de sus materias en ese esquema nuevo, superador -ojalá así no sea-, que se puede llegar a armar.

Es cierto que esto de que en cada turno se pide uno más... No lo quiero vincular, pero por ahí se acerca mucho a las elecciones, y me parece que eso no favorece a los estudiantes.



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Odontología  
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”  
(Decreto 17/2022 – Año Homenaje)



Entonces, si el Cuerpo está de acuerdo, pase a comisión el tema, para empezar a discutirlo.

– *Asentimiento.*

**SR. DECANO (Prof. Dr. De Leonardi).**- La nota pasa a la Comisión de Enseñanza.  
Habiendo terminado el tratamiento del Orden del Día, damos por finalizada la sesión.

– *Es la hora 10:55.*



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Acta Firma Ológrafa Especial**

**Número:**

**Referencia:** ACTA N° 1 (22/02/2024) - Honorable Consejo Directivo, Facultad de Odontología UNC.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 45 pagina/s.